

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

2018/5001 *Modificación Ordenanza fiscal sobre conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter local.*

Edicto

Don José Manuel Leal Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 30 de octubre de 2018, el Pleno Corporativo reunido en Sesión extraordinaria adoptó el siguiente acuerdo:

1) Modificación Ordenanza fiscal sobre conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter local.

Comenzó el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la necesidad de proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 7 reguladora de la conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter local, dado que algunas tasas no estaban contempladas con anterioridad y visto el informe económico financiero elaborado por los servicios de este Ayuntamiento, con el voto favorable del Grupo Popular, tres, y FADI, uno, y la abstención del Grupo Socialista, tres, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Acordar la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 7 denominada Ordenanza reguladora de la tasa por cementerios locales, conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter local, en su art. 6 que tendrá las siguiente redacción

Artículo 6º.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá por la aplicación de las siguientes tarifas:

Primera. Cesiones en propiedad de terrenos: 200 €/ m²

Segunda. Cesiones en arrendamiento de nichos por 5 años: 200 €/ m²

Tercera. Concesión de Nichos municipales a perpetuidad: 1.200 €/ m²

Cuarta. Concesión de Columbarios municipales a perpetuidad: 300 €/ ud.

Segundo. Ordenar conforme al Art. 17, párrafos 1 a 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, la exposición al público en el tablón de anuncios de la Entidad, durante treinta días, dentro

de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Hacer constar que transcurrido dicho plazo, sin que se hayan presentado reclamaciones, dichos acuerdos se elevarán automáticamente a definitivos.

Sorihuela del Guadalimar, a 14 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JOSE MANUEL LEAL GÓMEZ.